



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE  
(GRANADA)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)  
TLF. 958 793 181 FAX 958 793 003  
[www.elvalle.es](http://www.elvalle.es) [elvalle@dipgra.es](mailto:elvalle@dipgra.es)

## EDICTO

Por resolución de la Alcaldía 25.04.2025 se ha aprobado listado cobratorio de la **Tasa de Ayuda Domicilio** derivado de la Ley de Dependencia que presta este Ayuntamiento de los meses de **ENERO-FEBRERO-MARZO del ejercicio 2025**. Dicha lista Cobratoria se exponen al público por plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOP, durante las cuales los interesados podrán consultarlo y formular las reclamaciones que tengan por conveniente.

Según lo previsto por el art 24-68 R.G Recaudación, el periodo voluntaria de cobranza por dichos conceptos será único y comprenderá dos meses desde la finalización del periodo de exposición pública. Concluido el periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Contra el acto de aprobación, los interesados podrán formular recurso de reposición, en el plazo de un mes desde la finalización de la exposición pública, ante el Alcalde, según lo previsto por el art.108 de la ley 7/85, en relación con el art. 14 de la LHL. Contra la resolución del recurso de reposición, los interesados podrán interponer recurso contencioso- administrativo.

El Valle a fecha de firma electrónica

El Alcalde D. Antonio Ruiz Garrido.

Código Seguro De Verificación	TsDgJYlr0Z97LaRNHI7cFQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Ruiz Garrido	Firmado	28/04/2025 10:16:50	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7S7UP2KFG7JSQJVUWUP5AT54	Fecha	30/04/2025 09:43:39	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA			
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7S7UP2KFG7JSQJVUWUP5AT54">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7S7UP2KFG7JSQJVUWUP5AT54</a>	Página	1/1	